

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: Un mes.	6 rs.
PROVINCIAS: Trimestre adelantado.	24
Por giros directos de la Administracion contra los suscritores.	28
ULTRAMAR Y EXTREMA, semestre.	120

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas, Soldado, 4. principal. Libreria de Duran, Carrera de San Gerónimo. PROVINCIAS: En todas las principales librerías.

CORRESPONSALES.

CUBA.—Habana.—Agente general.—Sres. Florida y C. FILIPINAS.—Manila, Sres. Ramirez y Girardier. PUERTO-RICO, D. Emilio Tarrats.

DIARIO POLÍTICO.

REVISTA

LA MAÑANA.

Dictamen de la comision de espectáculos del Excmo. ayuntamiento de Madrid al presentar las bases para el público concurso del teatro Español en 26 de Abril de 1877.

La comision de espectáculos tiene el honor de someter á la aprobacion del Excmo. ayuntamiento las nuevas bases para sacar á público concurso el teatro Español, propiedad del pueblo de Madrid. Bases las más aceptables en concepto de la comision para que dicho teatro sea, en lo posible, lo que fué bajo la inmediata proteccion de V. E., y pueda seguir la senda progresiva de ilustracion y cultura por la que va caminando nuestra patria en todos los ramos del saber humano.

La comision, al formar este dictamen, se ha inspirado en las acertadas determinaciones de sus antecesoras en el municipio, habiendo tenido presente la exposicion hecha al Gobierno de S. M. en 1855, reclamando los dos teatros que Madrid poseia comprendidos en el art. 2.º de la ley de desamortizacion, por exigirlo así la politica, la moralidad, el honor nacional y el decoro y proteccion á la literatura dramática, y añadiendo, que ya que el Gobierno no subvencionara del presupuesto general los teatros, como en todas las naciones cultas se verificaba, por ser entre las diversiones la más útil para formar buenos ciudadanos, puesto que instruye agradando, y deber de los gobiernos y ayuntamientos es fomentar la moralidad y educacion de los pueblos, no debian venderse los teatros, como no se debian vender los edificios destinados á la instruccion pública en general, en cuya clase colocaban á aquellos.

La comision ha tenido presente tambien lo dicho por la de espectáculos en el año 1862 al tratar del arriendo del teatro del Principe, manifestando no ser asunto de mero lucro bajo del cual debia mirarse dicho arriendo, cuando se observaba el gran vacio que resultaba por llenar respecto de su destino, estando terminantemente impuesta al ayuntamiento la obligacion especial y no lucrativa de proteger el arte dramático, con cuya condicion espresa se declaró excluido el teatro de los efectos de las leyes desamortizadoras.

La comision no ha olvidado, en fin, el luminoso dictamen de la subcomision que, por encargo de la comision de espectáculos, formuló el pliego de condiciones de arriendo en el año de 1865, en cuyo dictamen, aprobado, se decia que la cesion del teatro debia ser gratis para la empresa que presentase el cuadro más numeroso de buenos actores y ofreciese más utilidades y mejores garantías á los autores dramáticos, fundándose, entre otras razones, en las de que, á más de ser beneficioso á los intereses materiales del municipio, tendia á fomentar la educacion moral é intelectual de las masas por medio de la proteccion que se dispensa á la literatura nacional, precioso archivo de nuestra historia, de nuestros usos y costumbres, de nuestro idioma y hasta de nuestros defectos, al mismo tiempo que de nuestra originalidad histórica, constituyendo el tiempo casi perdido de nuestra raza; en que los ayuntamientos no responderian á lo que de ellos exigen el espíritu y la cultura de la época si no cooperasen dentro de su órbita al fomento de las letras y de las artes; en que cuando las municipalidades de los países más adelantados erigen estatuas y monumentos costisimos á la memoria de los hombres célebres en todos los ramos del saber humano, bien podia el ayuntamiento de Madrid sacrificar cantidades exigidas para pagar una deuda de gratitud y honrar la memoria de algunos hijos de Madrid que tanto honraron en vida el suelo que los vió nacer, y en que interesaba al municipio estimular á los ingenios de nuestros dias que siguen las huellas de aquellos grandes maestros del siglo de oro de nuestra literatura, emancipándola del yugo de especuladores codiciosos, para que no siguieran aclimatándose entre nosotros hábitos y costumbres exóticas á la sombra de una literatura tambien extraña.

Esto decia la comision de espectáculos en el año 1865, y la comision actual, llena del más puro patriotismo, añade que, cuando el ayuntamiento de Madrid del año 1806, en el Reglamento general para la direccion y reforma de teatros que S. M. se sirvió encargarse por real órden de 17 de Diciembre del mismo año, consignó el primero para los autores dramáticos un tanto por ciento sobre el producto total en las representaciones de las tragedias, comedias, dramas, óperas, oratorios y zarzuelas originales ó traducidas, y estableció premios para los actores que más sobresaliesen, iniciando la idea de que en el colegio de niños de San Ildefonso, propiedad del municipio, se creasen clases de declamacion y música teatral en vez de la de canto llano, y se mandasen al extranjero á los jóvenes más sobresalientes para completar su educacion en dichas artes, como hacia la Academia de San Fernando, el ayuntamiento de Madrid de 1877 no debe ni puede ser, en lo posible, ménos protector del arte dramático que el de 1806.

Por todo lo expuesto; por el acuerdo tomado en la sesion del 18 de Diciembre último para no cobrarse arriendo por el edificio del Teatro Español, pues como dijo muy bien un señor concejal, se exponia el ayuntamiento á que el Gobierno de la nacion procediera á la venta de dicho edificio; y por haber sido aprobado

el anterior acuerdo en la junta de señores asociados celebrada el 18 de Enero del presente año, la comision de espectáculos ha fundado las bases para el nuevo concurso del teatro Español, en la conservacion que al edificio conviene, y en la parte artística que al público y al municipio, por lo ya expuesto, interesan.

La comision, que no ha desconocido las dificultades de un asunto tan importante, como tampoco sus escasas fuerzas para llevarlo á un feliz término, espera confiada en el recto criterio y claro talento de la excelentísima corporacion municipal dispensará los defectos de este trabajo en gracia del deseo que la ha animado en favor del buen nombre del ayuntamiento de Madrid, de la cultura y adelantos de nuestra madre patria y de la gloriosa historia del antiguo teatro del Principe.

BASES PARA LA CONCESION DEL TEATRO ESPAÑOL.

1.º El teatro Español se concederá gratis en concurso público y por cinco años.

2.º El concesionario no podrá pedir rescision de las condiciones estipuladas, sea cualquiera la causa que alegue, perdiendo la fianza y quedando responsable á las resultas de un nuevo concurso, si no cumpliera su compromiso y fuese necesario rescindirle.

3.º El concesionario, para todos los incidentes á que pudiera dar lugar esta concesion, renuncia al fuero de su juez y domicilio.

4.º Esta concesion obliga al concesionario desde el momento que se apruebe por el Excmo. ayuntamiento.

5.º La escritura, sus copias y demas gastos que puedan originar esta concesion, será por cuenta del concesionario.

6.º Se comprenden en la concesion del teatro, todas las localidades destinadas al servicio del mismo, incluso el local del café, las decoraciones, muebles y demas efectos; el repertorio de obras de todas clases que le pertenezcan, las sillas de los palcos, los aparatos del alumbrado de gas, el vestuario, almacen y taller de albañería.

7.º Los enseres del teatro, que se entregarán bajo inventario firmado, deberán devolverse en igual forma, abonando lo que faltare y quedando en beneficio del teatro las mejoras que resulten hechas en lo inventariado.

8.º El vestuario y guarda-ropa, decoraciones, las llamadas tripas del teatro, y obras del repertorio para las funciones que se han de representar en el mismo, se entregarán al concesionario bajo recibo, en el que se expresará el estado en que respectivamente se hallen, debiendo devolverlos á los puntos donde se custodian tan luego como deje de utilizarlos, abonando á la terminacion de la concesion los desperfectos que hubieren experimentado, y no procedan del uso natural.

9.º De las obras que se estrenen en el periodo de la concesion quedarán en el archivo un ejemplar para el repertorio, y un cartel de la funcion que se ejecute diariamente, como tambien el boceto de toda decoracion nueva y los figurines que se hagan para las obras que se estrenen.

10.º Se declara no comprendido en esta concesion el palco designado para S. M., del Excmo. ayuntamiento y la habitacion destinada á comisaria del teatro Español, así como tambien el cuarto contiguo para la mejor conservacion de los trajes y efectos que sean indispensables en las funciones que se estén ejecutando.

11.º En el palco del excelentísimo ayuntamiento, estará expuesto el cartel de las funciones que se ejecuten diariamente, y que será el que pase al archivo para su conservacion.

12.º No habrá en el teatro más decoraciones que las de las obras que se estén representando, y aquellas necesarias para la que se vaya de nuevo á representar. En el telar, no habrá más ropa colgada que la absolutamente indispensable para el servicio de que se habla en el párrafo anterior, y el foso y contrafoso estarán libres, en cuanto se pueda, de trastos de toda especie. Las decoraciones se conducirán por cuenta del concesionario de los almacenes y talleres al teatro, y de éste á aquellos con las precauciones convenientes para su mejor conservacion.

13.º Será obligacion del concesionario alumbrar con gas la platea, escenario, pasillos, portal y faroles de la fachada pertenecientes al teatro, y de su cuenta tambien la limpieza, conservacion y composturas que exijan las cañerías y registros del dicho gas. Tambien será de su cuenta la iluminacion de las fachadas del teatro todos los dias que por cualquier concepto aparezcan iluminados los demás edificios públicos pertenecientes al municipio.

14.º El concesionario queda obligado asimismo á cuidar de la conservacion y limpieza del edificio en la parte interior, teniendo personas que atiendan á su aseo y salubridad, y cuidando que los retretes se hallen continuamente cerrados con sus llaves, que conservarán los acomodadores durante las representaciones, para que por sí los abran cuando sea necesario, en la inteligencia que tan luego como se observe descuidado este servicio, podrá el señor comisario del teatro nombrar dependientes de su confianza, que, á expensas del concesionario, cumplan con este cargo. Las obras necesarias en las cañerías y demás precisas al buen servicio de los escusados, serán tambien de cuenta del concesionario.

15.º El alcaide, guarda almacén, ayudante de éste y portero de la puerta del escenario, dependientes del Excmo. ayuntamiento, que nombra y paga, serán re-

conocidos como tales por el concesionario en el ejercicio de sus funciones, obligándose éste á satisfacer al antedicho portero cuatro reales diarios durante los meses que el teatro esté funcionando.

16.º Los profesores de música de nombramiento del Excmo. ayuntamiento, y el profesor D. Manuel Taban y Albert, ocuparán sus respectivas plazas abonándoseles el concesionario el sueldo designado á los mismos en el reglamento, siendo dicho sueldo por cada representacion, y sujetándose á las obligaciones establecidas ó que en lo sucesivo se establezcan.

17.º Igualmente serán conservados en sus puestos por el concesionario, el maquinista, carpintero y gasta con el sueldo que disfrutan.

18.º El concesionario se obliga á pintar en cada un año dos decoraciones nuevas completas y repintar otras dos inutilizables de las que existen en el almacen del Excmo. ayuntamiento, así como tambien al arreglo de parte del vestuario de comparsas que esté incompleto, y hacer cincuenta trajes nuevos de épocas diferentes para dichos comparsas.

19.º Para la construccion de las decoraciones nuevas y la restauracion de las inutilizables, el concesionario presentará á la aprobacion del Excmo. ayuntamiento el nombre de dos pintores escenógrafos de reconocido mérito, que habrá de contratar para los efectos indicados.

PARTE ARTÍSTICA.

20.º El teatro Español se dedica exclusivamente al cultivo y fomento del arte dramático, conservando dignamente sus gloriosas tradiciones, por lo que las obras que en su escenario se ejecuten, deberán ser de reputados autores, y que al par que instruyan y deleiten no sean ofensivas ni á la moral, ni á las buenas costumbres.

21.º Podrán ponerse en escena la tragedia, el drama, la comedia, el sainete, la tonadilla y el baile nacional. Tambien podrán representarse las obras de magia ó de espectáculo puramente españolas, siempre que reúnan condiciones de moralidad y cultura, á juicio de la direccion artística, quedando prohibidas las obras traducidas y toda otra clase de espectáculo.

22.º Durante la temporada que el teatro esté funcionando, habrá una sobresaliente compañía de declamacion, las suficientes parejas para el baile puramente nacional, y los necesarios actores para nuestra clásica tonadilla.

23.º Con el fin de honrar la memoria de nuestros grandes poetas y popularizar sus obras dramáticas, el concesionario se obliga á hacer representar en cada año tres comedias del Teatro antiguo refundidas ó no, poniéndolas en escena con toda la propiedad y brillantez posibles. Asimismo queda obligado á conmemorar los aniversarios de dos de nuestros poetas antiguos y dos de los modernos.

24.º La compañía de declamacion que funcione en el teatro Español, se compondrá por lo ménos de las primeras partes siguientes: una dama de carácter, dos damas, dos damas jóvenes, dos graciosas, dos caracteristicas; un galán de carácter, dos galanes, dos galanes jóvenes, tres graciosos y dos caracteristicos, y del número suficiente de segundas partes que sea necesario para la mejor ejecucion de las obras que se pongan en escena.

25.º Los primeros actores deberán haber trabajado como tales y con aplauso por lo ménos cinco años en los principales teatros de Madrid y provincias de primer órden; y los segundos dos años con aceptacion.

26.º Todos los actores primeros tendrán igual categoria en sus respectivas clases, y no podrán rehusar los papeles que les reparta la direccion para el mejor éxito del conjunto en las obras que se ejecuten, á cuyo efecto el concesionario lo hará constar así en sus respectivas contrataciones con los actores.

27.º El concesionario tendrá la obligacion de contratar un director de escena de reconocido mérito literario, que no sea actor, y de relevantes cualidades para el caso, elegido por la direccion artística.

28.º La direccion artística del teatro Español la compondrán: El presidente de la comision de espectáculos del Excmo. ayuntamiento, el comisario del teatro, el concesionario, el director de escena y uno de los primeros actores elegido por sus compañeros.

29.º Dicha direccion artística se ocupará en la lectura de las obras que se presenten, no para juzgarlas, sino para ver si á su juicio reúnen las condiciones de cultura que reclama la ilustracion y decidir en los asuntos de gravedad que pudieran ocurrir entre autores, actores y concesionario.

30.º Será obligacion del director de escena el reparto de papeles de las obras que se han de ejecutar, de acuerdo con el autor, ensayarlas del mismo modo, y ponerlas en escena con toda la propiedad que su argumento y época reclamen. Sin embargo, los autores tendrán el derecho de hacer el reparto de sus obras entre los actores que más le convenga para el buen éxito de ellas en union del concesionario y el director.

31.º El actor que devolviera el papel que se le hubiese repartido sin justificacion notoria, despues de consultar á la direccion artística, se le rescindirá el contrato y se hará público el hecho en los periódicos de la capital. En este caso el concesionario estará obligado á sustituirle con uno de igual categoria en el término de 15 dias.

32.º Los autores cuyas obras se hayan aplaudido en los teatros de la capital de España ó en los principales de las provincias de primer órden, tendrán derecho á que sus obras se representen en el teatro Español, siguiendo el de fechas de su presentacion, y los que no se encuentren en este caso podrán solici-

tar su representacion en igual forma, previa la autorizacion de la direccion artística.

33.º El concesionario tendrá derecho á hacer ejecutar una obra de cada tres de las admitidas, cualquiera que sea el autor y la fecha de presentacion.

34.º El concesionario no podrá retirar del cartel ninguna obra dramática, mientras la entrada cubra el presupuesto diario.

35.º El concesionario se obliga á dar dos premios de 500 duros cada uno á los autores de las dos obras que con más aplausos hayan alcanzado mayor número de representaciones en la temporada teatral, y á juicio de la direccion artística.

36.º La temporada teatral durará ocho meses por lo ménos, contados desde el 16 de Setiembre ó 1.º de Octubre, hasta el 15 ó 31 de Mayo, obligándose el concesionario á dar funciones todos los dias comprendidos en la misma, exceptuándose de esta condicion las causas en que fuerza mayor lo impida, y los dias que la costumbre ha hecho inhábiles para dicho objeto ó la autoridad acuerde.

37.º Se cederá el Teatro Español, en concurso público, al que presente mayor número de obras de autores de reconocido mérito; mejor y más numerosa lista de primeros actores y segundas partes.

38.º A los efectos de la condicion anterior, el proponente presentará las listas de actores autorizada con la firma de conformidad de los mismos.

39.º En el caso que por circunstancias especiales é imprevistas alguno de los actores admitidos no pudiere formar parte de la compañía, el concesionario tendrá obligacion de sustituirle por otro de igual categoria á juicio de la comision de espectáculos.

40.º En el término de quince dias, contados desde la adjudicacion, el concesionario presentará las escrituras ó contratos ultimados de todos los artistas que formen parte de la compañía.

41.º Si las exigencias de algun actor propuesto en la lista que ha de anteceder á la concesion imposibilitara su ajuste, el concesionario dará cuenta de ello á la direccion artística y esta al Excmo. ayuntamiento, para tomar acuerdo, haciéndose público el hecho en los periódicos de la capital.

42.º Para responder al cumplimiento de esta concesion, así como de las desmejoras que experimenten los efectos y enseres que existen en el edificio del teatro cuando no sean producidas por el uso natural, el concesionario prestará una fianza de veinte mil pesetas en efectivo, ó su equivalente en efectos públicos, al tipo de cotizacion el dia que consigne el depósito, ó en deuda municipal, con arreglo á lo prevenido por real decreto de 10 de Agosto de 1861.

43.º Será cuenta del concesionario el pago de la contribucion industrial.

44.º Probadá la falta de cumplimiento de esta concesion en cualquiera de las condiciones estipuladas, se rescindirá con pérdida de las cantidades consignadas por via de fianza.

45.º Bajo las bases expresadas, el Excmo. ayuntamiento saca á público concurso el teatro Español, gratis y por cinco años, admitiéndose proposiciones por término de veintin dias, contados desde el de la publicacion de este anuncio en los periódicos oficiales, y verificándose la adjudicacion por el Excelentísimo ayuntamiento á propuesta de su comision de espectáculos, que será la encargada del examen de las mismas.

Madrid 26 de Abril de 1877.—Conde de Peña Ramiro.—Gonzalo de Vilches.—Mariano Soriano Fuertes.—Luis de Santa Ana.—Lucio Morales.—Joaquin de la Concha.—Joaquin Leirado.—José Moreno Elorza.

MISCELÁNEA.

El martes último tuvo lugar en Barcelona la prueba oficial de la bomba de vapor adquirida por aquel municipio. Este aparato contra incendios ha sido comprado á la casa Merrywealder é hijos, de Londres. La máquina es compacta y de fácil transporte y su peso es de una tonelada; cargada de agua y carbon para una hora en disposicion de funcionar, pesa unos tres quintales más. Tiene unos 28 caballos de fuerza y la caldera patente de Field con tubos perpendiculares y á prueba de explosion. A los siete minutos de encendido el fuego marca una presion de 50 libras por pulgada cuadrada, suficiente para empezar á funcionar: á los diez minutos marca cien libras de presion, y á los once funciona la bomba con un solo chorro que alcanza á una altura de 35 metros, y luego con dos chorros alternativamente alcanzan una altura de 30 á 32. La cantidad arrojada por las dos boquillas el dia citado, era á razon de 1.300 á 1.400 litros por minuto.

Durante la hora que operó la bomba, la presion máxima del vapor varió de 100 á 110 libras por pulgada cuadrada, y la del agua de 80 á 120 libras. Caldera y bomba descansan sobre un arazon de hierro, y así las planchas no sufren en manera alguna.

De las 430 estudiantas de medicina que actualmente cursan en Rusia, 73 son judías, 19 católicas-policas, y las demas ortodoxas. Proceden de todas las partes del vasto imperio y pertenecen á la clase media; su edad es de 20 á 25 años; de más de 30 hay muy pocas, 78 están casadas.

El único buque de la armada imperial moscovita que actualmente se halla en aguas de los Estados Unidos, es la corbeta de hélice *Cayser*, la cual está en reparacion en Filadelfia.

SECCION POLITICA.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

El Sr. Vivar denunciaba ayer el hecho de que el envío de 2.100 hombres á Cuba haya costado *nueve millones* al Tesoro de aquella isla, por haberlo en dos fragatas de guerra, en vez de *million y medio* que hubiera importado haciéndolo por cualquiera de las empresas de vapores mercantes que en España existen.

Como se vé, la diferencia no es despreciable, y bien valia la pena de que el Gobierno estudiara con detenimiento el modo de evitar este verdadero dispendio, cumpliendo con el deber de hacer economías que su cargo y el estado de Cuba le imponian de consumo. Pero el deber se tuvo en olvido, el mal se consumó, y de aquí la interpelacion del diputado centralista, harto competente en cuestiones de este género.

El ministro de Marina procuró contestar al diputado interpelante, y aunque conociamos su deseo, preciso es que confesemos, á fuer de verídicos, que no pasó de tener buenos propósitos. El Sr. Antequera tendrá valor, pericia militar, dotes de mando y otras muchas condiciones estimables, pero carece del don de la palabra, y si á esto se añade la poca ó ninguna razon que le asistia, puede juzgarse cuán apurado se veria ayer para contestar á los graves cargos que se le dirigieron.

Solo acertó á decir que el Sr. Vivar que le interpelaba habia sido encausado y condenado dos veces consecutivas; pero como con esta declaracion, tan extemporánea como inútil, no quedaba contestada la interpelacion ni satisfecha la vindicta publica, hubo de juzgar conveniente el ministro de Ultramar el hacerse cargo de la interpelacion, y lo verificó así, no con más razones, pero al ménos con más fácil palabra y con mejores formas que el señor ministro de Marina, que siempre necesita sustitutos, y que ayer, como hace pocos dias en el Senado, nos demostró que no es lo mismo tocar á zafarrancho y dirigir un abordaje, que hablar claro en el Parlamento.

Por lo demas, nosotros, tan amantes de las buenas formas y de la hidalga caballerosidad en las discusiones y debates, no nos cansaremos de censurar la costumbre adoptada por los individuos del Gobierno con cuantos les combaten. ¿Les atacaba hace pocos dias el Sr. Zayas por la política fatal que siguen?—¿Cómo, decian; el señor Zayas, que ha admitido un destino!... ¿Les censuraba ayer el Sr. Vivar por sus dispendios en el envío de tropas á Cuba?—¿Cómo, exclamaban; el Sr. Vivar, que ha sido encausado y condenado dos veces!

Esto nos recuerda la fábula de Iriarte, en que desafiando el cuervo al pavo á volar, contestaba éste último.

¿Sabes lo que estoy pensando? Que eres negro y feo.

Con este sistema se hacen públicos los defectos ó faltas de los otros, pero no se vindican los que le adoptan; sin embargo, llegará dia, siguiendo por este camino, en que para interpelar al Gobierno será preciso estar sin pecado, ó renunciar á tirar la primera piedra.

—Continuando el debate pendiente sobre el dictamen de la comision relativo al proyecto de ley electoral, consumió el segundo turno en contra el Sr. Isasa, que empeñado en defender lo que no tiene más defensa que el deseo del Gobierno y mañana el voto de la mayoría, emitió doctrinas incomprensibles por lo originales, sobre las que vamos á decir breves palabras.

Pretendiendo señalar una inconsecuencia en los defensores del sufragio universal y una infraccion de la ley que lo sancionaba, citaba la exclusion que se hacia de los presos y de los acogidos en los asilos y hospicios; y la verdad que al oír semejantes palabras, dudábamos que fueran pronunciadas por un letrado tan distinguido como el Sr. Isasa. Hemos entendido siempre que los que se hallan en prision preventiva y los que la sufren como pena impuesta por sentencia firme, estaban privados, los primeros de hecho y de derecho los segundos, del uso de algunos de sus derechos, entre ellos el de sufragio. Entendíamos tambien que los expósitos (y en muchos casos los acogidos en los establecimientos de beneficencia) eran personas *alicuius juris*, porque se les consideraba bajo la tutela del patrono, ya fuera éste persona determinada, ya asociacion, municipio, provincia ó el Estado mismo. Pero ó esta doctrina legal ha debido anularse, sin conocimiento nuestro, ó la sentada por el Sr. Isasa es un dislate, inculpable solo al calor de la improvisacion, pensando cristianamente.

Hé aquí otra de las doctrinas por las que el diputado de la mayoría pudiera obtener *privilegio esclusivo*:

«La capacidad, decia el Sr. Isasa, es lo que sostiene el proyecto de ley electoral, y las demás circunstancias que la ley exige todas van encaminadas á este objeto: no puede decirse que el censo que se exige sea como premio á la riqueza, por cuanto que es tan poco el tipo esta-

blecido, que solo se quiere probar con él el trabajo en la persona que lo paga, y en último extremo la capacidad de este individuo.»

Dos solos casos pondremos al Sr. Isasa para probarle: primero, que el pago del tipo establecido no siempre prueba la capacidad del que paga; segundo, que el trabajo y la capacidad no siempre proporcionan el capital bastante para pagar aquel tipo.

1.º Juan, ignorante, depravado y vago, debe al fraude, al hallazgo ó á la herencia un capital; paga tributo, y goza del derecho del sufragio; pero ni tiene la virtud del trabajo, ni la moralidad que este arguye, ni la capacidad que el señor Isasa le supone por el mero hecho de tributar.

2.º Pedro, aplicado, lleno de laboriosidad, de ciencia y de honradez, apenas gana su preciso sustento, caso muy comun en España, y no posee bienes, ni tributa, ni goza del derecho de sufragio; pero trabaja y contribuye al bien público y tiene capacidad, que la ley electoral solo concede al contribuyente.

¿Necesitamos mayores pruebas para evidenciar lo absurdo de las teorías sentadas ayer por el Sr. Isasa en defensa del dictamen?

Algunas otras podríamos aducir, pero como basta con lo dicho, omitimos el resto en gracia á la brevedad.

Tambien usó de la palabra en favor del dictamen el señor ministro de Estado, y á vuelta de algunos argumentos tan improcedentes como repetidos, y de algunas citas fuera de lugar, aseguró que el partido constitucional tiene verdaderas condiciones de mando, y que no existen entre dicho partido y el Gobierno ningun género de incompatibilidades, y concluyó declarando que hay que seguir con el sistema representativo en la forma que quiere dársele, ó ir á otra guerra civil.

¿Acaso sería tan fatal el fruto del sufragio universal en España? ¿Qué lamentables exageraciones!

El señor marqués de Sardoal rectificó repitiendo muchos de sus argumentos en favor del sufragio y rebatiendo satisfactoriamente los aducidos contra este derecho por los señores Isasa y Silvela. Hoy consumirá el último turno en contra del dictamen el Sr. Castelar, y se cree que haga declaraciones importantísimas que son esperadas con ansiedad é impaciencia.

—Repuesto de su enfermedad el Sr. Pelayo Cuesta, ha defendido ayer en el Senado su adiccion al proyecto de reforma de la ley de casacion civil: como ésta es materia de general interés y de importancia suma, nos proponemos tratarla, cuando la discusion se halle más avanzada, con todo el detenimiento que nuestras diarias tareas nos permitan.

Dedica *La Epoca* su primer fondo de ayer á lamentarse de la gravedad que entraña la cuestion de Hacienda, condoliéndose á la vez de que las oposiciones conviertan en política y usen como arma de partido todo lo que se refiera á la gestion económica y financiera.

El colega cita como ejemplo lo ocurrido en Francia y los Estados Unidos, que han atravesado situaciones muy criticas, dominándolas con gran patriotismo, lo cual levantó el crédito de estos países á la envidiable altura que hoy se encuentran. Nosotros nos permitimos hacer observar á *La Epoca*, que en aquellas naciones no acudieron para resolver la cuestion de Hacienda á impuestos ruinosos, á gravámenes que destruyan la produccion y aniquilen la industria y el comercio, á emisiones que solo por gastos de timbre, seguro, comisiones y expedicion de títulos costasen 40 millones de reales; si esto no se hizo en Francia ni en ningun otro país que aprecie en lo que vale el desarrollo de la riqueza, al citar estos de modelo, debe ser para que nuestros hacendistas sigan la senda que los de aquellas naciones recorrieron.

Si en Francia, despues de los desastres sufridos, se hubiera fijado un derecho de exportacion á sus principales productos, y se hubiera gravado con exceso todas las primeras materias tan necesarias á la industria, es indudable que el resultado obtenido no hubiera sido salvador.

En Francia se acudió al crédito, como no podia ménos de acudirse, para cumplir el compromiso contraido con Prusia, pero á la vez se crearon valores fiduciarios que circulaban por toda la nacion, y nadie rechazaba estos valores, porque sabian que eran indispensables para que supliera el numerario en las transacciones, y tales valores repetimos que nadie los rechazó, porque contaban con la garantía de un Banco sólidamente establecido, y con el Estado que respondia á futuras contingencias en el caso de que pudieran sobrevenir.

En esto consistió el verdadero patriotismo de aquel país, en aceptar valores é nitidos por el Banco, que neutralizaron la falta de numerario que dejara la indemnizacion de guerra, y como en España no se ha intentado este recurso, como aquí solo se quiere por el Banco localizar en un solo punto los billetes, haciendo que cada dia se sienta hacia ellos más repugnancia por la dificultad en los cambios, de aquí que la solucion de la crisis se haga cada dia más difícil y penosa.

La Epoca quisiera, por lo que se vé, que se aceptase como salvacion á nuestros males el mezquino recurso del 1/4 por 100 en los pagos para la amortizacion de la Deuda, el derecho que se intentaba fijar á la exportacion del producto más importante de nuestro suelo, el fijar un excesivo derecho á los carbonos, tan indispensables para la industria, el elevar hasta la exageracion algunas cuotas; esto no puede aceptarse, porque sin remediar el mal del Tesoro, ocasionaria ruinas y desastres; el combatir tan rutinario y vulgar sistema es patriotismo, por más que otra cosa entendamos el cole. a.

El que se hipoteca y arrienda las principales rentas, á cambio de préstamos á interés elevadísimo, no puede defenderse por los que comprendan todo lo malo de semejante sistema.

El citado diario desea conocer el medio de obtener

3.000 millones de ingresos sin aumentar los gravámenes, y nosotros hemos de decirle que esta suma y más se obtendria si al Tesoro fuese todo lo que sale de los contribuyentes por comisiones, dietas de apremio y por otras causas que no desconocerá el colega.

Los gravámenes exagerados, los tributos ruinosos, no elevan los ingresos, lo que aumentan son los fraudes y las partidas fallidas; las lecciones de la experiencia así lo han demostrado, pues que á medida que eran mayores los impuestos, era mayor el déficit de los presupuestos.

No se ha de resolver la grave cuestion de Hacienda con los proyectos presentados á las Cortes, ni el crédito se restableciera, y lo prueba la cotizacion de los fondos; este dato debia no olvidarlo *La Epoca* para apreciar en su justo valor, sin apasionamientos ni rencores, sin entusiasmos ni ilusiones, lo ineficaz de los medios propuestos para dominar la crisis financiera, que cada dia va adquiriendo caracteres más graves y desconsoladores.

Dice un periódico ministerial de anoche:

«Hemos oído, y lo celebramos vivamente, que en una conferencia celebrada hace pocos dias se arregló definitivamente la cuestion relativa á los embargos de los bienes de alemanes en Cuba.

El gobierno de Berlin, con el cual, como con todos los demas, mantiene el de España las más cordiales y amistosas relaciones, ha aprobado por telégrafo el convenio hecho en Madrid.»

Y no podremos saber los términos de ese convenio? ¿Sucedirá lo que con los demas celebrados por este Gobierno que interesan á nuestras posesiones de Ultramar, que los hemos conocido por los periódicos extranjeros? Mucho lo tememos, por más que en manera alguna sea comprensible tal sistema de absoluta reserva. No parece sino que á España no interesan asuntos de tanta importancia, y que basta los conozca y resuelva el Gobierno como más conveniente lo estime.

Ha llamado en extremo la atencion de los círculos políticos, y ha sido objeto de serias apreciaciones, el que todos los periódicos ministeriales, como obedeciendo á una consigna, se hayan apoderado de un sueldo de nuesro colega *El Parlamento*, para asegurar el general Martínez Campos no regresará en la Península, pues aparte de que es improbable que termine pronto la insurreccion de Cuba, tendrá aquel siempre que permanecer algun tiempo más en la isla para consolidar la paz. Y esto lo aseguran los mismos periódicos que no hace muchos dias daban por terminada la insurreccion, y anunciaban telegramas que confirmasen tan lisonjera creencia.

¿Qué ha pasado para cambio tan notable de opinion? ¿Obedece á intereses políticos? Lo ignoramos: pero de todas maneras, juzgamos imprudentes las últimas afirmaciones de los periódicos ministeriales, que han debido medir todo el efecto que podian causar en la opinion pública, y su influencia en estos momentos en la cuestion patriótica que tanto preocupa á todo español.

El 7 del corriente se publicó en la *Gaceta* de la Habana el decreto de amplia amistad y devolucion de bienes embargados á los insurrectos cubanos, y pasados 21 dias, causa extraña no se conozca ya algun hecho remarcable que nos demuestre el efecto que ha producido en la isla de Cuba y en los emigrados residentes en los Estados Unidos, ese acto tan levantado y generoso.

Segun los despachos oficiales de que da cuenta *La Política*, en toda la nacion reina tranquilidad, sin que el orden público haya sido turbado en parte alguna.

El Parlamento toma acta de la actitud de los moderados históricos en frente de la actual situacion y pregunta:

«Podria decirnos la prensa ministerial con qué elementos tradicionales de la política española cuenta el Sr. Cánovas para emprender una política de resistencia?»

¿Qué pregunta! En los de la mayoría, que representan *todo el país, toda la opinion, todas las clases*. ¿No lo oye afirmar así todos los dias á los amigos de la situacion?

Es tal el número de firmas de adhesion que recibe *El Siglo Futuro*, que si fuera á publicar los guarismos, se veria el ultramontano colega convertido en una verdadera tabla de logaritmos.

Y así y todo *La España*, tan católica y todo como es, no puede ver con buenos ojos el fervor de su piadosísimo compañero.

¿En qué consistirán estas diferencias?

Porque entre *La España* y *El Siglo Futuro* se está desmitiando el antiguo refrán de que *por todas partes se va á Roma*.

La España quiere ir á la Ciudad eterna, pero por diverso camino que lleva el cofrade con quien sostiene las más rudas polémicas.

Nuestros lectores recordarán que *El Diario Español*, refiriéndose á los sucesos de estos últimos dias, calificaba de insignificante incidente la rebelion ó conspiracion recientemente abortada. Despues de esta halagüeña afirmacion hecha por el colega aludido, suponiamos que la prensa ministerial no volveria á ocuparse de tan manoseado asunto, indigno de llamar la atencion pública segun manifestaban los amigos de la situacion actual.

Sin embargo de esto, *El Tiempo*, que debe hacer política pesimista, vuelve anoche á dedicar extensos comentarios á la cuestion del dia en un largo artículo que titula *El patriotismo en accion*.

El escrito del periódico ministerial contrasta notablemente con las palabras tranquilizadoras de *El Diario Español*, puesto que en dicho artículo se habla de hombres mal avenidos con la honra nacional y con la ventura y tranquilidad de la patria, suponiéndoles empeñados en perturbar profundamente el orden público para sumirnos de nuevo en desórdenes de triste recordacion.

Confesamos ingenuamente que ante las declaraciones de *El Tiempo*, deseariamos conocer en todos sus detalles cuanto se relaciona con la cuestion de orden público, pues de este modo evitaríamos que con nuestro prudente silencio diéramos márgen á retenciones y suposiciones por parte de la prensa ministerial, siempre dispuesta á juzgarnos con notable ligereza.

¿Hablarán claro los ministeriales?

Hé aquí de qué modo el periódico de Paris *La France* resume los hechos á propósito de la expulsion de D. Carlos de la nacion vecina:

«Con anterioridad al 16 de Mayo, el gobierno español habia pedido la expulsion del Pretendiente. El 18 fué reiterada esta demanda, y el lunes 23 remitió una nota en este sentido, firme y apremiante. El martes habia sido avisado el prefecto de policía, el ministerio cedía y la casa de D. Carlos se hallaba vigilada. D. Carlos, advertido de los hechos por un individuo de la familia de Orleans, se oponia á obedecer el miércoles por la mañana; pero fué literalmente cogido por la policía al salir de la cama, conducido á la estacion del Este y acompañado hasta la frontera por los agentes.

Todo esto es rigurosamente exacto.

Lo que no aparece aquí es la iniciativa del gobier-

no francés, de que nos habló un periódico ministerial.

La embajada española en París ha comunicado á la prensa de aquella capital el siguiente despacho: «Madrid 24.—Esta noche han sido detenidos algunos conspiradores que trataban de turbar el orden público con odiosos atentados.

Los proyectos eran insensatos: los culpables son gente oscura procedente del partido cantonalista. Han sido entregados á los tribunales, así como los documentos que prueban su culpabilidad.»

De manera que los franceses han sabido antes que nosotros, y de una manera oficial, lo que aquí no se ha dicho por nadie, el señor ministro de la Gobernacion inclusive.

Atribúyese con grandes fundamentos de verdad á la comision de informacion parlamentaria del Congreso, sobre los hechos denunciados por el diputado don Francisco de Paula Candan, el propósito de plantear de nuevo la cuestion, tan luego como el Sr. Echegaray tome asiento en la misma.

A la conferencia que tuvieron ayer en uno de los pasillos del Congreso los Sres. D. Emilio Castelar y D. Antonio Cánovas del Castillo, se daba anoche cierta importancia política.

El Diario Español, ocupándose de la frase que oímos antes de anoche á un amigo de la situacion:—*El ministro de Hacienda está seguro por ahora*,— escribe las siguientes líneas:

«No solo el ministro de Hacienda, sino todos sus compañeros de Gabinete están seguros por ahora; créalo el colega y riase de todos los rumores de crisis que hagan circular los noveleros.»

Esto, en otras palabras, es el *todo va ricamente* de *La Política*, y probablemente habrá en ellas un mismo fondo de verdad.

El Cronista, despues de ocuparse del giro poco pacífico que van tomando las peregrinaciones, termina con el párrafo siguiente:

«Hora es ya de que no sirva la bandera de la guerra para promover conflictos políticos, y toda medida gubernativa que tienda á evitarlos merecerá el aplauso y el elogio de las personas honradas.»

Efectivamente, si el Gobierno hubiera tenido presente la significacion de ciertas manifestaciones, se habrian evitado los desagradables sucesos de Sabadell y de Falset.

La Correspondencia rectifica la noticia que publicó referente á que el 2 de Julio próximo entregaria la direccion de la Deuda los nuevos títulos de deuda amortizable al 2 por 100, pues que dicha entrega se verificará el 1.º de Junio.

Nosotros creemos que lo que se entregará en 1.º del próximo mes serán carpetas provisionales, pues los títulos definitivos todavía no están terminados.

No podemos entendernos con nuestro colega *El Tiempo*. En su número de anoche nos dedica un largo suelto en contestacion al que vió la luz pública en nuestro número de ayer, respecto á las maliciosas retenciones que la prensa ministerial dirige al partido constitucional en estos últimos dias.

Sin duda *El Tiempo* se encontró muy apurado para contestar á nuestras palabras, puesto que cambia de rumbo diciendo que, aunque existen motivos para dirigir cargos y censuras al partido constitucional por la tibia actitud de sus órganos en los asuntos de orden público, no era ese su objeto, pues se proponia combatirlos por los procedimientos antiparlamentarios que adoptan las minorías de ambas Cámaras.

A pesar de haber leído con detenimiento el escrito del colega que ha dado ocasion á esta ligera polémica, no pudimos sospechar siquiera que fuese esta su intencion, y por lo mismo no limitamos á rechazar las inculpaciones gratuitas del citado periódico, que creamos relacionadas únicamente con la debatida cuestion de orden público.

Creanos *El Tiempo*. Sus ataques de ayer no pueden ser dirigidos á nuestro partido, que tantas veces los tiene victoriosamente rechazados, y mucho ménos por los que han provocado la abstencion parlamentaria de ese partido liberal que tiene su completa y absoluta justificacion en la estrecha política del ministerio.

Un colega ministerial increpa al Sr. Vivar porque en la sesion de ayer tarde explanó extensamente su interpelacion, privando al auditorio de escuchar la mágica palabra del orador democrata.

La mayoría aplaudió al Sr. Pidal cuando decia que al país le interesaban más las preguntas del Sr. Mariscal que los discursos del eminente orador republicano.

Hacemos notar esta contradiccion, porque defendiendo las ideas de la mayoría parlamentaria, nos extraña que el periódico aludido dé tan escasa importancia á una interpelacion que tiene por objeto demostrar que el ministro de Marina podia haber economizado nueve millones de reales en la última conduccion de refuerzos á la isla de Cuba.

¡Verdad es que estas cosas son de escasa ó ninguna importancia para algunos ministeriales!

De *El Diario Español*: «Por consecuencia de la causa que se instruye por el juzgado de guerra, fueron ayer detenidas tres personas más en las prisiones militares de San Francisco.»

Desconociendo como desconocemos la causa, nada, absolutamente nada, podemos decir sobre los efectos.

La Política consagra su artículo de anoche á los alarmistas, á los que trata dirigiéndoles toda clase de reproches. Estamos completamente de acuerdo, pero *La Política* ha de convenir con nosotros en que ante ciertas medidas de precaucion, no es extraño surja cierta intranquilidad, de la que se apoderan los alarmistas para alcanzar sus fines.

Pero leyendo el artículo del colega ministerial, no hemos podido menos de preguntarnos: ¿Qué tendrán que ver las cuestiones de orden público, con otras exclusivamente políticas que trae á colacion hácia la terminacion del fondo aludido?

Francamente, no lo sabemos; á no ser que á *La Política* le parezcan de igual jaez las patrañas que circulan y las noticias completamente de otro género que baraja, á nuestro juicio con falta de tino, imparcialidad y reflexion.

Nuestro colega *El Parlamento* se extraña de que *La Mañana* no haya desmentido una noticia publicada por *La Epoca*, referente á la supuesta actitud que al decir del órgano ministerial pensaba adoptar el diputado constitucional Sr. Gonzalez Fiori.

No juzgamos necesario hacerlo porque la anterior noticia la teniamos por tan desposeída de fundamento, que ni una negativa reclamaba. Con ella tal vez la hubiéramos dado la importancia de que carecia.

Con respecto á la pregunta del periódico centralista que duda si algunos diputados habrán pensado en levantar el apósito, le manifestaremos en su mismo lenguaje, que esto no sucederá hasta tanto que se encuentre perfectamente cicatrizada la herida, y con el acuerdo de la junta de médicos.

El Diario Español encuentra cándida la pregunta que le dirigimos en nuestro número de ayer, respecto a la calificación que merecerían los que habiendo sido elegidos por el sufragio universal, votan, sin embargo, el sufragio restringido.

No nos extraña la apreciación del colega, pues dados los procedimientos que hoy están en uso, es una notoria candidez el buscar contradicciones. Son tantas las que estamos presenciando!

Noticia de La Política: «En Valencia ha pasado tan tranquilo el día de ayer, como en Madrid. El paseo de la noche muy concurrido, admirando muchos la hermosa luna, que parece allí más brillante que en ninguna parte.» Mucho nos alegramos, y es tal la elocuencia de estas breves líneas, que se nos figura estar viendo al perico ministerial a la luna de Valencia.

El general conde de la Cañada se encargó ayer nuevamente del mando del distrito militar de Estremadura.

Dícese que las elecciones en la provincia de Guipuzcoa han quedado en suspenso por tiempo indeterminado.

Si por razón de su mal estado de salud el Sr. Salaverria se viese precisado a renunciar el gobierno del Banco de España, se dice que se le conferiría otro importantísimo cargo y de más fácil desempeño para él.

CÓRTESES.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del día 28 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL SR. POSADA HERRERA.

Abierta á las tres ménos cuarto, se lee y se aprueba el acta de la anterior.

El señor MARTINEZ DE ARAGON dirige una pregunta al Gobierno referente al estado en que se hallan las reclamaciones pendientes entre el Gobierno español y el de Méjico sobre reclamaciones á este último de algunos créditos de consideración.

El señor ministro de ESTADO contestó que el Gobierno español espera que si la nacion mejicana consigue terminar en breve sus luchas intestinas, hará efectivos lo más pronto posible los créditos mencionados.

El señor POLO DE BERNABÉ pidió al ministro de Hacienda un expediente relativo al ayuntamiento de Castellón.

Un señor diputado presentó una exposicion de los propietarios de Madrid dando gracias al Congreso por la ley de reforma de los juicios de desahucio, y pidiendo á las Cortes se les admita el pago de la contribucion territorial en papel del Estado.

El señor SALAMANCA pidió al ministro de la Guerra un estado de las cantidades que se invierten por el ministerio de su cargo en los gastos de este departamento, y objeto á qué se emplean, porque estas circunstancias no se expresan en los presupuestos como otras veces. Además preguntó al señor ministro si tiene noticia de que entre las cajas de conservas que se han remitido al ejército de Cuba, han resultado de 600 á 1.000 latas en completo estado de putrefaccion.

El señor ministro de la GUERRA contesta diciendo que es cierto lo que ha manifestado el señor Salamanca, pero que ya se han dado órdenes para que sean sustituidas dichas latas si efectivamente se encuentran averiadas.

El señor VIVAR explica su interpelacion acerca de los cuantiosos dispendios que ha ocasionado el envío á Cuba de los últimos refuerzos, puesto que existiendo en nuestra marina mercante buques para conducirlos se echó mano de dos fragatas de guerra, ocasionando al Tesoro público 9 millones de reales gastados de un modo inútil.

Dice además que nuestros buques de guerra permanecieron estacionados en las aguas de Cuba, causando nuevos dispendios por las desastrosas disposiciones del actual ministro de Marina.

El señor ministro de MARINA contesta al Sr. Vivar, diciendo que debia darse un voto de gracias al Gobierno por la cuestion de transportes.

Después de esta elocuente y rotunda contestacion se sienta, y el ministro de Ultramar se encarga de replicar al diputado centralista.

El señor MARTIN DE HERRERA manifiesta que los buques de guerra han prestado grandes servicios en la campaña de Cuba.

El señor VIVAR rectifica, insistiendo en sus anteriores afirmaciones y probando que la conduccion de tropas á la gran Antilla pudo realizarse de un modo mucho más económico.

El general SALAMANCA interviene en el debate para una alusion personal.

Entrando en la discusion de la ley electoral, el señor ISASA, de la comision, se levanta á contestar al señor marqués de Sardoal.

El diputado de la mayoría combate el sufragio universal, diciendo que á este principio se deben en primer término las escenas sangrientas que se han realizado en nuestra patria.

Defiende el dictámen de la comision, y supone que las masas populares no deben tener participacion en las elecciones porque no reúnen el suficiente grado de ilustracion y capacidad para emitir dignamente el sufragio.

(Las tribunas, que se hallaban completamente llenas esperando oír la elocuente voz del Sr. Castelar, se desocupan al comenzar su discurso el Sr. Isasa.)

El señor ministro de ESTADO felicita al señor marqués de Sardoal por las declaraciones hechas en nombre del partido que representa.

Rechaza el cargo de inconsecuencia que el diputado radical ha dirigido al grupo político en que militó el señor Silvela. Se ocupa de las manifestaciones realizadas en Barcelona hace algun tiempo, diciendo que allí se vieron reunidas todas las clases sociales.

Hace una ligera alusion á la disolucion del cuerpo de artillería, y combate los derechos individuales. Alude al partido constitucional manifestando que sus hombres importantes aún no han tomado un acuerdo definitivo.

Termina su discurso defendiendo el proyecto de ley electoral.

El señor marqués de SARDOAL rectifica lamentando que el individuo de la comision y el señor ministro de Estado hayan combatido su último discurso tergiversando sus principales argumentos.

Habiendo pasado las horas de reglamento, el Congreso acordó prorogar la sesion.

El orador radical comienza á defender á su partido por la disolucion del cuerpo de artillería.

El señor PRESIDENTE manifiesta que eso no es de la rectificacion.

El señor marqués de SARDOAL siente que no se le permitan recoger las alusiones que se le dirigen desde el banco azul.

Termina su rectificacion haciendo notar que si el Gobierno estaba satisfecho de las manifestaciones populares de Barcelona, Reus y otros puntos, no comprendia la causa que le obligaba á restringir el sufragio.

Los señores Isasa y ministro de Estado rectifican brevemente.

Orden del día para el mártis, la discusion pendiente.

Se levantó la sesion. Eran las siete y cuarto.

SENADO.

Extracto de la sesion del día 28 de Mayo de 1877.

Abierta á las tres ménos cuarto bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

Un señor senador presentó una exposicion del ayuntamiento de Malaga referente á los presupuestos.

El señor marqués de MONSALUD leyó un proyecto de ley de un plan general de carreteras.

Entrándose en la órden del día, se leyeron varios dictámenes de la comision de actas, que fueron aprobados sin discusion.

Prestaron juramento los señores Becerra Carrasco, Aguirre, marqués de Cruilles, Sala y Ciscar y duque de Granada de Egea.

Puesto á discusion el proyecto de ley de casacion civil, pidió la palabra el señor Pelayo Cuesta para combatir la totalidad del mismo.

Cree el orador que se han introducido reformas poco meditadas en el procedimiento de casacion civil.

Se extendió en consideraciones acerca de las diversas escuelas que se conocen en materia de casacion civil. Dijo que no impugnaba el proyecto valiéndose de ideas propias y aisladas que pudieran creerse revestidas de animosidad, sino que se apoyaba en la opinion de eminentes jurisconsultos.

Hizo la historia de la casacion civil en diferentes épocas y naciones, comparando lo acaecido en ellas con lo que ha tenido lugar en España.

Negó que fuese una novedad lo que se consigna en el preámbulo del decreto, pues aseguró que es lo que se ejecuta desde hace 20 años. Solamente dijo que es nuevo la creacion de una sala especial de previo exámen.

Dijo que se proponia combatir el recurso de casacion contra los laudos ó amigables componedores, afirmó que su opinion era de que los recursos de casacion se interpongan en las respectivas audiencias, en vez de venir á Madrid, y que consideraba inútil la creacion de la sala especial.

Cree que la administracion de justicia no es tan barata en ningún país como en España, y que no es lógica la compasion que hacia los litigantes se manifiesta en el proyecto.

Niega lo afirmado por el Gobierno de que la aglomeracion de recursos haga necesaria la nueva sala, pues demuestra con datos numéricos que el máximo de recursos despachados en cada año desde 1860, ha sido de 272 en 1876, relacion que da próximamente un fallo por día, lo que segun el orador no indica que el trabajo sea abrumador.

El señor PAZ (D. Joaquín María), de la comision, contestó al Sr. Cuesta, defendiendo el proyecto que se discute, que consideró como el primer paso dado en la regeneracion de nuestra administracion de justicia.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA combatió lo dicho por el Sr. Cuesta, diciéndole que solo se encontraba conforme con el orador en el servicio que ha prestado discutiendo el proyecto.

(Ocupa la presidencia el general Mata y Alós.) Comparó lo que tiene lugar en Francia con lo que ocurre en España, y dice que lo que debe causar alarma es el gran número de recursos que el Tribunal Supremo despacha, y que esto hace enteramente necesaria la creacion de una sala de previo exámen.

Rectificó el señor PBLAYO CUESTA, diciendo que contestaría á los señores Paz y ministro de Gracia y Justicia con más extension, cuando explique las enmiendas que tiene presentadas.

Contestó el señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA, para dar una explicacion de la falta de algunos datos pedidos por el Sr. Cuesta.

Rectificaron brevemente los señores PAZ Y CUESTA. Se leyeron algunos dictámenes de la comision de actas.

Orden del día para mañana: continuará la discusion pendiente.

Se levantó la sesion. Eran las seis y cuarto.

SECCION EXTRANJERA.

GUERRA DE ORIENTE.

BUCHAREST 21 de Mayo de 1877.

Sr. Director de LA MAÑANA.

Escaso interés ofrecerá esta correspondencia escrita en el extremo de Europa diametralmente opuesto á España, y por un francés privado de noticias de su país hace tres días á causa de la interrupcion de los correos y del veto que M. Fourton ha ordenado se imponga á los despachos políticos destinados al extranjero. Pero si carece de interés, tendrá a cambio todo el sabor de una página de historia europea. Es preciso que se sepa en Paris lo que piensan los franceses establecidos en el extranjero; es preciso que se conozca el juicio formado por los hombres políticos de este país acerca del extraño acto político que *velis nolis*, que merecerá en la historia de nuestras discordias civiles el dictado de golpe de Estado de 16 de Mayo. La suprema crisis que atraviesan las poblaciones de los Principados Danubianos es de tan delicada naturaleza, y ha hecho contraer tales compromisos, que puede decirse en pocas palabras: «El ministerio Braciano, representante de la alianza rusa, ha jugado su existencia y la del pueblo rumano á una carta; es decir, á la probabilidad de una alianza ruso-francesa, ó todo lo más, á una neutralidad más ó menos benévola por parte de Francia.» Rumania es un país demasiado latino, y casi me atrevería á añadir demasiado francés, para empeñarse en la alianza rusa sin decirse: «Soy la vanguardia del Occidente.» Y el Occidente en Bucharest es sinónimo de Francia.

¿Se engañaban los hombres de Estado rumanos en sus apreciaciones? No lo sé; pero atribuía al gobierno del mariscal la intencion más ó menos encubierto de tratar con Inglaterra y Austria. Colocaban su esperanza de ver abortar semejante combinacion, en el patriotismo de la Cámara de diputados. Puede juzgarse cual sería su asombro al recibir anteayer la noticia de la entrada en campaña del mariscal MacMahon, contra la voluntad del país. Han visto en esto un síntoma de guerra europea casi inmediata en el sentido de una alianza austro-anglo-francesa. La existencia del ministerio rumano está pendiente de esta declaracion: «Francia no entrará en escena.» MM. Bratiano, Coghilniceano y Rosetti se dispusieron á abandonar sus carteras. Debo decir que todos nos esforzamos en disuadirlos, pues demasiado conocíamos el carácter de las cosas francesas para comprender cual sería la actitud del país en frente del golpe de Estado.

Pudimos afirmar que Francia no subiría la cortina por que ha descendido desde el 24 de Mayo y que se organizaría contra M. de Broglie y consorte la revolucion del desprecio. El ministerio rumano ha recobrado la tranquilidad al ver que el gobierno francés no ha permitido pasar más que los despachos de la Agencia Havas que daban cuenta sin rodeos ni comentarios de los actos oficiales. Hemos observado con placer que los telegramas no hacian mencion de la actitud del pueblo, que hubiese sido desfavorable pa-

ra el ministerio. El gabinete Fourton ha intervenido el telégrafo, prohibiendo la comunicacion de las cotizaciones de la bolsa del sábado 19.

Hoy discute la Asamblea rumana la cuestion de si debe consignarse en el presupuesto el tributo anual que hasta aquí se ha pagado á Turquía. Esta contribucion se eleva á la suma de 927.700 francos. Es muy probable vote la supresion de este impuesto, lo que es un medio indirecto de proclamar la independencia. Se ha dicho que varios diputados quieren pedir la proclamacion del príncipe Carlos como rey de los rumanos, pero no creo sea tomada en cuenta esta mocion. En el curso del debate se tratará de los sucesos de Francia, que tanto han conmovido á Rumania. Comunicaré á Vd. los discursos que con este motivo pronuncien los jefes de la mayoría. En los espíritus liberales ha causado profunda impresion el artículo verdaderamente profético que M. Girardin escribió con fecha 8 de Mayo.

Un despacho de Pesth que anuncia la concentracion de fuerzas austriacas destinadas á ocupar la Servia ha causado gran emocion en el mundo político. Este hecho debe relacionarse con la noticia de la llegada á la frontera de Transilvania, en las cercanías de Cronstadt, de una brigada austriaca. Cien rusos han hecho un reconocimiento hacia Hermanstadt; eran ingenieros mandados por un capitán.

Sino puedo comunicar á Vd. hechos de guerra, pues los turcos se llanan á atacar algunos puertos rumanos á lo largo del Danubio, y los rusos á cañonear las embarcaciones que divisan ó incendian las poblaciones de la orilla búlgara que pueden estorbar la punteria de las piezas, puedo en cambio proporcionarle datos casi exactos acerca de los movimientos de estos últimos días. La concentracion de fuerzas se halla bastante avanzada en ciertos puntos para permitir que se advinen los proyectos del estado mayor ruso. Debe observarse de paso que el secreto de las marchas y contramarchas rusas ha sido tan bien guardado, que hasta el ministerio rumano ignoraba con frecuencia la situacion de los cuerpos del ejército.

Actualmente existen en la orilla del Danubio medio cerca de 100.000 hombres, de los que 25.000 están escalonados en las alturas que forman el valle de Argos desde Klatesti, junto á Oltenitza, hasta Kalngareni, en el camino de Giurgewo á Bucharest. Los 75.000 restantes están concentrados en la línea de alturas que se extienden de Norte á Sur, primero, de Alejandria á la desembocadura del Veda; segundo, de Baserati y Dorobanz á Zimnica, y tercero, de Grecesti á Turna Magurelli, á lo largo del valle del alto Oltu.

Esta última línea es en extremo fuerte, pues las débiles colinas de la orilla derecha del alto Oltu se hallan dominadas en toda la extension de la cadena por los ribazos de ásperas pendientes de la orilla izquierda. El Oltu en la parte baja de su curso es muy sinuoso y contribuye á hacer más sólida la posicion. Un ejército procedente de la pequeña Valaquia danubiana se esforzaria en vano para intentar el paso. Si es cierto que los rusos tienen intencion de detenerse en el Oltu, no encontrarían mejor medio de defensa, en el caso, poco probable, de una derrota de los rumanos. En Flamienda construyen los rusos algunas baterías para combatir las de Nicopoli. Un poco más abajo de esta última plaza las alturas de la parte búlgara se separan algo del Danubio. Del otro lado del Oltu, en Islas, se fortifican los rumanos é instalan baterías muy bien armadas. Islas domina á Calvarodi, y en la orilla búlgara á la entrada de un valle perpendicular al Danubio en la desembocadura del rio Vid. Los turcos levantan también sus baterías en Semovito.—Camilo Farcy.

La forzosa paralización de las operaciones militares en ambas márgenes del Danubio parece como que se halla compensada por la creciente actividad que reina en la Turquía asiática, donde avanza rápidamente el sitio de Kars, cuyos fuertes sufren desde hace algunos días el incandescente fuego de las baterías rusas.

El general en jefe del ejército del Cáucaso no solamente atiende al sitio de Kars, sino que amenaza el ala izquierda de las fuerzas de Muktar-baja, quien se ha visto obligado á interrumpir su movimiento de avance hacia Erzeroum para replegarse á Erzincjan, á retaguardia de la capital de Armenia.

Las tropas del czar se han dividido en dos cuerpos, que no por esto han quedado débiles, con el objeto de continuar uno el sitio de Kars y adelantar el otro en el camino de Erzeroum, en el que se han apoderado de Olti, pequeña poblacion ocupada antes por el general turco ya citado. Todo esto hace creer que si los rusos consiguen realizar sus propósitos en Armenia, entrará la campaña en una fase cuyas consecuencias son difíciles de prever. Entre tanto el general Kauffmann, vencedor de Khiva, organiza un cuerpo de reserva, destinado á sofocar la insurreccion de los circasianos.

En la Turquía europea se hallan paralizadas las operaciones por causa de los temporales, y esperando la llegada de S. M. I., quien despues de revistar á sus tropas en Ploiesti ordeará el paso del Danubio.

Los torpedos ocultos bajo las aguas de este rio han destruido otro monitor turco que descendía por frente á Braila, y lo mismo que el que hace algunos días experimentó igual suerte, ha estallado, pereciendo toda su tripulacion.

La Agencia Fabra nos comunica los siguientes telegramas:

VIENA 27.—Las noticias de origen turco anuncian que los insurrectos del Cáucaso han tenido algunos encuentros con los rusos, desfavorables á estos. Los rebeldes están recibiendo continuamente auxilios de los turcos. El consejo supremo de guerra creado en Constantinopla para dirigir las operaciones militares se ha reunido hoy para tratar del plan de campaña.

BERLIN 27.—A principios del mes próximo se verificarán las grandes maniobras militares bajo la direccion del emperador Guillermo, habiéndose aplazado algunos días el viaje de este á Ems.

LONDRES 28.—El periódico El Morning-Post de hoy dice que el gobierno ruso ha dado órdenes terminantes prohibiendo la peregrinacion á Roma de los polacos católicos.

ATENAS 28.—Ha sido elegido presidente de la Cámara por 71 votos contra 42 el Sr. Angelinos. El señor Dehgeorges presentó al punto su dimision, fundándose en que las graves circunstancias de Oriente exigen un gobierno fuerte apoyado por la mayoría de la Cámara.

CONSTANTINOPOLA 28.—Han sido desterradas varias personas, recogiendo gran número de armas. La tranquilidad es completa. Los turcos se sostienen en Soukoumkale y sus cercanías.

PARIS 28.—Bois: 3 por 100 francés, 69,30; 5 por 100 id., 104,25; exterior español, 10,12; consolidado, 95,516.—Bois: interior, 10; id. exterior, 10 1/4.

BERLIN 26.—La escuadra acorazada alemana saldrá mañana con direccion al Mediterráneo, donde quedará estacionada.

SAN PETERSBURGO 28.—Se asegura que el czar no saldrá de esta capital hasta el 8 del próximo junio. No es probable que hasta dicha fecha se lleve á cabo por el ejército ruso la operacion de pasar el Danubio.

LONDRES 28.—El periódico El Times publica esta mañana un telegrama de algun interés. Dice que el general en jefe del ejército otomano en Asia Muktar-baja ha telegrafiado á su gobierno que se ha visto

obligado á replegarse detrás de Erzeroum, temiendo verse copado por el ejército ruso, cuya caballería se hallaba ya sobre sus flancos.

La Agencia Fabra ha recibido la siguiente correspondencia:

VIENA 24.—Se ha publicado en Constantinopla el Anuario oficial turco para 1294 de la Egira (1877). Dicho Anuario publica la estadística detallada del imperio. La poblacion de la Turquía europea asciende á 4.700.182 almas, sin contar el distrito de Constantinopla. La Turquía asiática reme 9.039.556 habitantes. El distrito de Constantinopla tiene 700.000 almas. La poblacion nómada se calcula en 2.000.000. El ejército y la policia se compone de 560.562 hombres. El número de extranjeros que habitan en Turquía se calcula en 500.000. Añadiendo á estos datos algunos omitidos, la poblacion total del imperio otomano se evalúa en 19.500.000 almas.

SECCION OFICIAL.

DIA 29.

Gracia y Justicia.—Real decreto alzando á Matias Bermudez y Ramon Gutierrez Pina las cláusulas de retencion que con la pena correspondiente les fueron impuestas en causa por homicidio.

Otro indultando á Jacinto Plata del resto de la pena de 23 meses de prision correccional que le fué impuesta en causa por desacato.

Otros trasladando respectivamente de destinos á los magistrados de las audiencias de Cáceres y Barcelona D. Remigio Salomon y Fraile y D. Tomás Jordan y Alanis.

Otros jubilando á D. Leon Genarro y Marin, magistrado electo de la audiencia de las Palmas, y promoviendo á esta plaza á D. Enrique Suarez y Monterey.

Fomento.—Real órden aprobando la trasfesion hecha por D. Eduardo de Aguirre á favor de D. Severo Diaz Reyes de la autorizacion que le fué otorgada para construir un establecimiento de baños en la playa de las Arenas en la provincia de Vizcaya.

Otra resolviendo se den las gracias al ayuntamiento de Oviedo por su celo é interés en favor de la enseñanza.

Ultramar.—Real órden aprobando la colocacion de un segundo cable telegráfico entre las estaciones de Santiago de Cuba y Jamaica solicitada por la compañía West India and Panamá.

NOTICIAS GENERALES.

Hace tiempo que venimos notando, y con nosotros cuantos pasan por ciertas calles, la existencia de casas en las que se rinde culto al juego, eterno vicio que corroe la sociedad, y que origen es de tan lamentables y desgraciados sucesos. En otra época, y no muy lejana, si existian algunas, debiasi á que estaban envueltas en el mayor misterio y rodeadas de toda clase precauciones; pero hoy se conoce que todo esto es ya inútil, puesto que como dejamos dicho, basta frecuentar determinadas calles para verlas y conocerlas. Sensible es que esto suceda, y llamamos muy eficazmente sobre hecho tan escandaloso la atencion del señor gobernador civil, para que dicte las más severas órdenes, á fin de que desaparezcan tales centros de corrupcion.

Se ha mandado proveer por concurso la cátedra de Economía política vacante en el instituto de la Coruña.

El 10 de Julio se substará en la Direccion de rentas y en las fábricas de tabacos de Valencia y Cádiz, á perjuicio del actual contratista, el transporte del tabaco de Filipinas que arribe á Cadiz y haya que remesar á Valencia.

Ha acordado la Direccion de rentas que las letras de cambios y pagarés que se expendan desde 1.º de Junio, y los que se presenten á timbrar en la fabrica del ramo, lleven adheridos el sello-contraseña de la Empresa del Timbre, que se viene empleando en el papel sellado y de pagos al Estado.

Se ha dispuesto que las muestras de fieltro estampado se despachen con franquicia de derechos, siempre que tengan hasta 40 centímetros, y se inutilicen en el acto de la importacion.

En la semana actual se reunirá la comision encargada de designar los premios de segunda clase que por el ministerio de Fomento se conceden á los categráticos que más servicios hayan prestado en la enseñanza.

Se teme en Gijon que se haya perdido el patache de aquella matrícula San Esteban del Mar, todos cuyos tripulantes eran de aquella poblacion.

La conocida casa de Vidal hijo acaba de publicar dos lindisimas danzas del maestro Breton, tituladas La hamaca y La ola.

Los labradores de la provincia de Lérida se muestran altamente satisfechos del estado de la cosecha de cereales y del buen aspecto que presenta la de caldos. También los árboles frutales ofrecen abundantísimo fruto.

En Alicante han sido castigadas 31 personas y multadas 320 por uso de sellos falsos de correos. También se ha formado expediente á 23 por emplear sellos usados.

Parece que los escribanos sustitutos de los juzgados de Cataluña han elevado una exposicion al Gobierno pidiendo ser confirmados en el cargo de escribanos habilitados luego que por muerte de sus patronos ó otra causa legal dejen de ser sustitutos.

Los postores á la subasta de la cárcel de Madrid han propuesto tomar los terrenos marcados, siempre que justipreciados por un perito por cada parte, haya avenencia. Como esto no puede asegurarse ni está previamente convenido el tercer perito que debiera resolver cualquier dificultad, de aquí que no pueda asegurarse que la subasta se ha ultimado con unas bases definitivas.

El Consejo Supremo de la Guerra ha informado favorablemente en el expediente instruido para la concesion de la gran cruz de San Fernando solicitada por el general Lopez Dominguez. Aquel alto Cuerpo ha informado también, pero negativamente, en la misma concesion solicitada por el general La Serna.

La comision del Congreso sobre el proyecto de ley de caza se reunió ayer tarde con asistencia de unos 60 aficionados, algunos de los cuales, y por excitacion del presidente, hicieron las observaciones que creyeron oportunas, notándose que la mayoría de éstos se declararon contrarios á la caza con reclamo. Hoy á las dos de la tarde vuelve á reunirse para proponer dictámen.

Segun telegrama recibido en el ministerio de Marina, se ha perdido completamente en Valencia un barco mercante de la marina inglesa.

A las dos de ayer tarde se constituyó la Junta general de cárceles, bajo la presidencia del señor subsecretario de la Gobernación, para verificar la subasta de las obras de la cárcel-modelo.

El notario D. Luis González y Martínez dió lectura á cuatro proposiciones firmadas por los Sres. D. Cándido Lara, D. Manuel Górgolas, D. Demetrio Plá y don José Carreras, habiendo sido admitida en principio como mejor posterior la del Sr. Lara.

El Sr. Carreras en el acto significó á la junta hallarse dispuesto á variar su proposición, mejorando la presentada por el Sr. Lara, de cuyas palabras protestó dicho señor, haciendo presente á la junta hallarse esto completamente fuera de la ley y del pliego de condiciones, puesto que una vez abiertos los pliegos y pasada la hora marcada para su admisión, carecía de legalidad toda otra proposición.

El señor presidente, en vista de la protesta del señor Lara, levantó la sesión á las tres en punto, retirándose la junta para deliberar y tomar acuerdo, decidiendo sacar las obras á nueva licitación, que versará sobre la botificación de la cantidad total de la obra, haciendo constar en el anuncio la tasación de los terrenos y la forma y plazos del pago, exigiendo que las proposiciones que no se ajusten por completo al pliego no sean admitidas.

La nueva subasta de la cárcel-modelo tendrá lugar 30 días después de redactado el pliego de condiciones.

La subcomisión de Hacienda estuvo reunida ayer hasta las seis de la tarde, habiendo discutido y aprobado el proyecto del Sr. González Alonso y Cadenas sobre cédulas personales, admitiendo las indicaciones hechas por el Sr. Gisbert.

En la cuestión de los fosforos quedó pendiente de discusión el dictamen de aquellos dos diputados, y se ha dejado para la próxima reunión el tratar del impuesto sobre los carbonos.

Han acordado prorogar hasta 31 de Diciembre próximo la legalización de las escrituras en concepto de compras de bienes nacionales.

La preconización del Sr. Monescillo, obispo de Jaen, se verificará en Roma en el Consistorio del 15 del próximo Junio.

Se ha concedido el pase á Cuba con ascenso á 19

sargentos primeros de infantería y á varios oficiales en su mismo empleo.

Han sido declarados vacantes los cargos de diputados por Fraga y Morella.

Los directores de los ferro-carriles del Norte y del Mediodía conferenciaron ayer tarde con el presidente del Consejo de ministros sobre asuntos relacionados con sus respectivas empresas.

Ha sido habilitado para el embarque y desembarque de frutos del país el puerto de Caípe, interviniendo en el despacho los empleados de la aduana de Altea.

Los diputados catalanes han acordado oponerse al aumento establecido sobre los carbonos.

S. A. la princesa de Asturias pasará el día de hoy en Aranjuez.

¿Quién no sabe la enorme cantidad de tisanas, pastillas y jarabes que de ordinario hay que emplear para combatir un resfriado, un catarro ó una bronquitis? El nuevo tratamiento de esas enfermedades por las Cápsulas de Alquitran de Guyot apenas cuesta un real diario. Tomando dos cápsulas á cada comida, el alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dosis.

Para evitar las numerosas imitaciones, exijase en la etiqueta la firma Guyot en tres colores.

Se encuentran en la mayor parte de las farmacias. (7)

SECCION MERCANTIL.

COTIZACION NO OFICIAL.

Día 26 Mayo, á las tres tarde.—Interior contado, 10,82 1/2; fin cor. 10,82 1/2; id. próximo, 10,90 0/0; cupones interior, 78 3/4 descuento; idem exterior, 77 0/0 din.; id. de bonos últimos, 23 0/0 id.; carp. de cupones, por subasta, 22 0/0 id.; 9 1/2 emp. 750 millones, 20 3/4 valor; Banco y Tesoro, 83,90; id. exterior, 83,90; bonos 56,00; subvenciones de ferro-carriles, 1876, 19,15.

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL DIA 27.

FONDOS PUBLICOS.	Ultim prec.	FONDOS PUBLICOS.	Ultim prec.	Carreteras y sociads.	Ultim prec.
3 p. 100 int.	11,90	B. 2. serie	00,00	Id. de 1877.	19,15
Pequeños.	11,00	Id. pequen.	56,15	Id. de 20.000.	00,00
Fin de mes.	60,00	Céd. hipot.	96,95	Alar á Sant.	00,00
Fin próx.	11,95	Carp. prov.	84,10	Banco de E.	186,00
3 p. 100 ext.	11,00	Carreteras y sociads.		Cambios.	
Pequeños.	00,00	Agos. 2.000	00,00	L. á 90 d. f.	47,55
Mater. Tes.	00,00	Julio 2.000	00,00	P. á 8 d. v.	4,93
D. del pers.	101,00	Ferro-car.	00,00	Barcelona.	2 0/0
Sis. Ayunt.	00,00	Id. Dic. 74.	00,00	Sevilla.	2 0/0
Oblig. mun.	00,00	Id. de 1875.	00,00	Valencia.	2 0/0
Emp. Erl.	00,00	Id. de 1876.	00,00	Cádiz.	2 1/4
Billet. hip.	00,00	Id. de 1876.	00,00	Santander.	2 0/0
Bonos Tes.	56,20			Alicante.	2 0/0

SECCION DE ESPECTACULOS.

Hoy se pondrá en escena en el teatro de la Comedia el drama *La princesa Giorjo*, en cuya obra tanto se distingue la eminente actriz señora Pezzana.

El excelente actor Sr. Fortuzzi ejecutará luego la parodia de *Un ballo in maschera*, en la cual se hace aplaudir con justicia.

El próximo viernes se repetirá en dicho teatro el drama *Sor Teresa*, á instancias de muchísimas personas.

La empresa del teatro del Príncipe Alfonso ha contratado por cuatro únicas funciones á la célebre artista miss Lurline (la reina de las aguas), la cual tomará parte por primera vez, en la función del miércoles, en union de la compañía.

Mañana miércoles se verificará en el teatro de la Comedia la función á beneficio del aplaudido actor don Ricardo Morales, poniéndose en escena la magnífica obra de Ayala *El tejado de vidrio*, no representada desde hace tanto tiempo en Madrid.

Mañana miércoles tendrá lugar en el teatro de Variedades el beneficio de la primera dama joven señorita doña Isabel Luna, poniéndose en escena *Un primo... primo*, *Las cuatro esquinas* y *Alza y baja*, obras en cuya ejecución tanto se distingue la beneficiada.

A beneficio del primer actor D. José Barta se pondrán hoy en escena en el teatro de Variedades las piezas siguientes: *Las diabluras de Perico*, en la que desempeñará el papel de protagonista la señorita Contre-ras, que cantará una bonita habanera, *Pobres mujeres*, en la que tomarán parte la señora Alvarez de Hernandez y el Sr. Zamora. *El padre de familia*, desempeñada por los artistas del referido teatro de Variedades, y *El padre de la criatura*, cuyo protagonista está á cargo del primer actor D. Antonio Vico.

FUNCIONES PARA HOY.

PRINCEPE ALFONSO.—(Compañía Arderius.)—A las 9.—Turno par.—Sueños de joro.

COMEDIA.—A las 9.—(Compañía italiana.)—La princesa Giorgio.—La impresion de la ópera un ballo in maschera.

VARIEDADES.—A las 9.—A beneficio de D. José Barte.—Las diabluras de Perico.—¡Pobres mujeres!—El padre de familia.—El padre de la criatura.

ESLAVA.—A las 8 1/2.—Maestro de amor.—Frasquito.—El laurel de oro.

INFANTIL.—A las 8.—Un Tenorio y un tremendas.—Cinco doncellas sin novio.—El candil de mi abuela.—Cinco doncellas sin novio.—Baile.

PRICE.—A las 9.—Grande y variada funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en los que tomarán parte los principales artistas de la compañía y la familia Ghiesi.

PARQUE DE MADRID.—Skating-club.—Horas de sesion: de 5 á 10 de la mañana, y de 5 de la tarde al anochecer.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy.—San Máximo, obispo.

CULTOS. Se gana el jubileo de cuarenta horas en la iglesia de San Ginés.

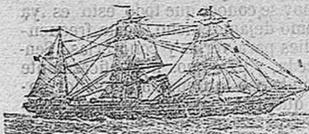
Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora del Favor en San Millán, ó la del Henar en Santa Catalina de los Donados.

Imp. á cargo de P. Domínguez, San Gregorio, 81.

SECCION DE ANUNCIOS.

VINO MAÇON

de las propiedades del Excmo. Sr. D. Antonio Castell de Pons, á 4 rs. botella. Bodega nacional. Atocha, 34.



VAPORES-CORREOS

DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Salen de Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.

De Santander el día 20 para idem, tocando en la Coruña.

De Coruña el día 21 para Puerto-Rico y Habana.

De Habana las días 5, 15 y 25 para Santander.

Mas informes de lo agentes en Cádiz, A. Lopez y compañía.—Barcelona, Ripoll y compañía.—Santander, Angel B. Perez y compañía.—Coruña, B. de Guardia.

—Valencia, Dart y compañía.—Alicante, Faes hermanos y compañía.—Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES

OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA PARA MANILA.

El 2 de Junio saldrá de Cádiz y el 7 de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español.

CADIZ.

Informes: D. M. A. Amusátegui, en Cádiz.

Galofre y compañía, en Barcelona.

Madrid, Huertas, 9, bajo, derecha.

LECANDA.

Vino fino de mesa procedente de plantas de Chateaux Margot.

LA DICTADURA.

APUNTES POLITICOS DE ACTUALIDAD, POR DON LEOPOLDO DE ALBA SALCEDO, DIPUTADO Á CORTES Y DIRECTOR DE «LA PATRIA».

Prólogo.—La reunion del Senado.—El señor Cánovas en la conciliación.—Las Cortes—Primer período.—La Constitución de 1876.

—Interregno parlamentario.—La conciliación como partido.—La Hacienda.—La prensa.—El estado del país.—Las elecciones.—Non plus ultra.

Hállase de venta al precio de 8 rs. en las librerías de Durán, San Martín, viuda é hijos de Cuesta, Murillo, Gaspar, é Iravedra y otras.

NARCISO SERRA.

LEYENDAS, CUENTOS Y POESIAS

DEDICADOS A S. M. EL REY D. ALFONSO XII.

(Segunda edición, corregida y aumentada.)

Contiene: Matador y Santo (leyenda).—El Alma errante (cuento).—Baitasar Raya (leyenda).—El Mejor Galán (tradición asturiana).—Ave María (cuento).—La Confesion de un muerto (cuento).—Poesías varias.

Consta de un tomo en 8.º de 260 páginas, y se vende á OCHO REALES en Madrid y DIEZ en provincias.—Los pedidos á Eduardo Martínez, Príncipe, 25, librería, Madrid.

VILLAVICIOSA DE ODON.

Se vende vino de 1.ª calidad á 24 rs. arroba, hacienda de San José.

BELLEZA DE LA MUJER;

[YO TE SALUDO!]

CREMA IMPERIAL ALABASTRINA.

La antigüedad pagana divinizó la belleza, cuyo culto se extendió por todas las naciones, culto amable siempre, rodeado de sonrisas y de amor, de flores y de poesía.

Si en los pueblos modernos la belleza no es una divinidad adorada en nuestros templos, nadie puede negar que es un ídolo al que tributamos homenaje y sacrificios; porque de la belleza nace el amor, y este es el soplo que Dios lanzó para fecundizar el Universo.

Nuestro nuevo y baratísimo talismán de tocador es superior á todo lo que viene de Francia, Inglaterra y Alemania, á gran precio; da al cutis un matiz blanquísimo, mate, ó brillante, á voluntad; tersura, animación, jovialidad, transparencia, imperio sobre el hombre, coquetería de buen tono, en fin, belleza, que es todo lo que se puede pedir al velo artificial.

Precio por un mes, 3 rs. onza y 10 el bote, blanco; y 4 rs. onza, y 12, rosa. Despues, un real mas onza y dos el bote.—Calle de Jardines, núm. 5, Madrid.—L. de B. y Moreno.

INTERESANTISIMO EN ALTO GRADO.

A todos los que se bañan, se hayan bañado en aguas dulces, salada ó mineral, viajen, salgan ó vivan en el campo.

GRANDIOSO DESCUBRIMIENTO VEGETAL.

ACEITE DE BELLOTAS PARA LA CABREZA con savia de coco.

Todas las aguas del mundo atacan los cabellos en sus raíces ó superficie; los deslustran, enreda, asperece, pone quebradizos, sùcios, pegajosos, con orquilia, escama, y con frecuencia son el origen de prematuras canicies, calvicies, alopecias, totales ó parciales, si no se usa durante el baño y un mes despues mi inimitable

Acete de Bellotas, nuevamente mejorado y concentrado, llamado en ambos mundos la «Biblia del tocador y de la Clinica» por sus propiedades higiénico-medicinales, probadas y veneradas cada día más por espacio de 18 años.

Contiene pronto la caída del cabello, lustra y desnreda en el acto, reproduce el perdido, oculta y precave las caras, limpia la caspa, quita las costras, dolores nerviosos de cabeza, erupciones; tambien fortifica la memoria, cura la llamada de gallo ó grillo, creando la mnemotécnica, desarrolla las facultades intelectuales, y poniéndose unas gotitas en algodón en los oidos antes de entrar en el baño se evitan muchos zumbidos, sorderas, cefalalgias, la sorotriquia, la adipotriquia y la debilidad craniana.

Se vende en la única fábrica, calle de Jardines, núm. 5, Madrid, y en las 2.500 principales farmacias, droguerías y perfumerías, á 6, 12 y 18 rs. frasco, con dos bustos, cápsula con mi nombre y acompañado de prospecto, porque hay falsificadores. Está recomendado por muchos médicos y por más de 800 periódicos. *Lo hay muy espeso y negro para tapar las canas á 6 rs. bote.* El inventor, L. de Brea y Moreno, proveedor uní versal.

Nota. Se prepara *Café de bellotas* verdadero, para la disenteria, pujos y demacración, á 6 y 12 rs. caja.

Hay *Crema de nieve y almendra* para suavizar y conservar el cutis, quitar grietas, lo tostado del sol, el aire y la brisa del mar, á 6 y 12 rs. bote y 2 rs. onza, y emoliente y deterstiva para inflamaciones, mejor que la malva, linaza y malva viscoso, á 2 rs. onza y 6 y 12 rs. bote.

ALGUNOS PUNTOS DE VENTA: En Barcelona, farmacia de Borrrell, hermanos; de la viuda e Padró; de Monserrat; de Marqués y Ma-

tas; de Enrich y Planell; de Martí y Artigas; de Alomar y Uriach; de Soler y Catalá; del Dr. Gargantia; del Dr. Pochet; droguerías de hijos de Vidal y Rivas, de Capellá y C.ª; de J. Roca, y perfumerías de Covas; de Ferrer y Garcia; de Cerdá, de viuda é hijos de Lafon, de Messana; Exposicion permanente del pasaje del Reló; perfumería de José Masso, y plaza de Juan Dachs; en Lérida, Dr. Abadal; Mataró, farmacia de Bardolla y perfumería de Diaman; Palma de Mallorca, perfumería de Canals y de Casanova; Mahon, farmacia de Teixidor; Reus, farmacia de Andreu, de Cantona y perfumería de la viuda de Gullí; Tarragona, farmacia de Cuchi y de Matet; Tortosa, farmacia de Querol y perfumería de Villuendas; Caspe, farmacia de Oliva; Gerona; farmacias de Vives y del Dr. Ametlier; Villanueva y Geltrú, perfumería de Martí.

POLVOS PARA EL ROSTRO.

Los inimitables, inofensivos y baratísimos polvos de fresa, rosa y ambrosia, blanquean y embellecen el cutis de las señoras como ningún otro artículo de tocador conocido.

Son admirables para artistas líricos, coreográficos y dramáticos, por su adhesión y permanencia.

Se usan solos ó poniendo antes un poco de crema de nieve, que vendemos á 6 y 12 reales bote y 2 onza, y el resultado es precioso, admirable y sano.

Precios: 4 y 8 rs. frasco blancos; 6 y 12 reales rosados; 25 por 100 de descuento por mayor. Jardines, 5, Madrid, y en 900 perfumerías. Inventor, L. de Brea y Moreno.

CREMA DE NIEVE Y ALMENDRA.

Este nuevo descubrimiento de tocador es sin igual para tener suave el rostro, esclarcerlo, purgarlo de toda irritación, conservarlo siempre fresco, limpio, terso, sano, transparente y vaporoso.

Las mujeres que lo usan diariamente se hacen admirar por su blancura natural relativa, por lo sano, aterciopelado de su cutis y limpieza de su cuello.

Tambien quita lo tostado del sol, del aire, de la brisa y baños de mar y minerales, grietas de labios y manos, arrugas, escocido, los efectos funestos de los males blancos para el rostro, escama y toda eflorescencia de la tez. No tiene sales.

Para despues de afeitarse es admirable, y para afeitarse los jóvenes en lugar de agua y jabón. Tambien limpia los pies. Se devuelve el dinero no siendo verdad lo que se dice. A 6 y 12 rs. bote y 2 rs. onza; 25 por 100 de descuento por mayor.

Es buena para convalecientes ó de color perdido por las viruelas, ictericia, fiebres tifoideas, tercianas; para quitar toda clase de manchas, precaver los sabañones y para lustrar y sostener el cabello, mejor que todas las pomadas conocidas hasta el día.

Fábrica en Madrid, Jardines, 5, almacén de Acete de Bellotas concentrado recientemente, del inventor, L. de Brea y Moreno; y en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías, expendedores de este inimitable y sin rival acete de tocador.

Tambien reemplaza con inmensa ventaja al cold-cream. Se pone una poca antes de los polvos blancos de fresa del rey David ú otros.

Nota. Hay crema sin aroma, emoliente y deterstiva, cosmética, pero admirable para calmar el picor con ó sin costras, del eczema, empigo, psoriasis, herpético, el favus ó tina, sabañones, hemorroides, de toda erupción cutánea, para reblandecer los granos y calmar la irritación de los callos; 3 rs. onza y 8 y 16 rs. bote con mi busto.

En Barcelona, botica de Monserrat, Rambla y Puertaferriera; perfumerías de Masso, calle de Cádiz, 26; de Sardá, Puertaferriera, 12; Exposicion del Reloj. En Madrid, botica del Dr. Escolar, plaza del Angel, 3, etc., etc.

JOSÉ ARANA, PROVEEDOR UNIVERSAL.

Gran establecimiento de ultramarinos.—Venta al por mayor y al por menor.

9.—Preciados.—9.

LOTERIA DE DINERO ALEMANA

en el importe de **7,476,120** ó sean **37,380,600**

Marcos alemanes Reales oro.

Esta Lotería es aprobada por el gobierno alemán de Hamburgo y garantida con toda la hacienda del Estado, por lo cual la solidez de esta empresa no admite duda alguna.—Son emitidos solamente 79.500 billetes originales. (Núm. 1 hasta 79.500.) La probabilidad de ganar puede llamarse grandísima, porque, según programa oficial de sorteos, deben ganar 42.000 billetes de los 79.500, es decir, más que la mitad. Todos los 42.000 premios importan como queda dicho 7.476.120 marcos, y son sorteados en siete divisiones bajo controla de la diputacion financiera nombrada con este objeto por el gobierno. Los siete sorteos se siguen pronto uno á otro, de suerte que ya dentro de algunos meses estarán terminados todos los sorteos y con ellos toda la jugada. En el caso más dichoso se puede salir con los premios principales, entre los 42.000 de

375,000 = 1,875,000

Marcos alemanes Reales

Especialmente contiene todavia premios principales de

1,250,000	Reales.	60,000	Reales.
625,000	»	19 á 50,000	»
400,000	»	3 á 40,000	»
300,000	»	20 á 30,000	»
250,000	»	3 á 25,000	»
200,000	»	53 á 20,000	»
180,000	»	200 á 12,000	»
3 á 150,000	»	5 á 10,000	»
125,000	»	3 á 7500	»
4 á 100,000	»	410 á 6000	»
8 á 75,000	»	621 á 2500	»

etc. etc. etc.

En junto como se dijo 42000 premios con un importe de 7,476,120 marcos ó sean rs. 37,380,600.

El premio más bajo de cada uno de los siete sorteos importa más que el precio de un billete. Contra-remesa del importe de

REALES 180 por un billete original entero,

REALES 90 por medio billete original,

en letras sobre Madrid, Barcelona, libranzas del Giro Mútuo sobre cualquiera plaza de España ó tambien en sellos de correo españoles enviamos como banqueros encargados de la venta de estos billetes por correo estos títulos revestidos con el escudo del Estado y por lo primero valederos para los tres primeros sorteos á todos puntos de España. Despues de verificados los tres primeros sorteos mandaremos nuevos billetes á los interesados á tiempo para los cuatro sorteos restantes. Así á todos se da ocasion de participar en todos los siete sorteos. A cada remesa de billetes adjuntamos gratis el programa oficial de todos los siete sorteos, y despues de cada sorteo remitiremos luego sin que se necesite pedirlo la detallada lista por la cual se ve exactamente el resultado del sorteo. Los importes ganados pagamos luego y con discrecion, si es deseado tambien en el paradero del premiado y en oro español, pues tenemos relaciones con todas plazas de España para facilitar tales desembolsos.

Esta loteria ofrece fuera de la grandísima probabilidad de ganar, debiendo salir con premios más que la mitad de los billetes, aún especiales ventajas, porque la controla del Estado se extiende sobre el número de los billetes emitidos así como sobre todos los sorteos que han de ser celebrados, por cuyo motivo á todos es dada plena seguridad en cualquier respecto.

El sorteo se fijó oficialmente para los días

13 y 14 de Junio del a. c.

Por esto los que quieran probar la suerte y participar en este juego extraordinario gusten dirigir luego las órdenes confiada y directamente á nosotros y pueden estar seguros de que les sirvamos con prontitud y esmero.

I SENTHAL & C^A

Banqueros y agentes principales,

Hamburgo (Alemania del Norte).

Las cartas de cualquier punto de España llegan á Hamburgo á las 80 horas. La correspondencia se hace en español.

Steiner—Agencia de anuncios.—Hamburgo.

HISTORIA CONTEMPORANEA

ANALES DESDE 1843 HASTA LA CONCLUSION DE LA ULTIMA GUERRA CIVIL

POB D. ANTONIO PIRALA.